

CONVENIO FONDO CONCURSABLE 2009  
FORTALECIMIENTO DE ORQUESTAS

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

En Santiago de Chile, a 07 de Mayo del 2009, entre LA FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, Rol Único Tributario N° 75.991.930-0, en adelante "la Fundación", representada por su Directora Ejecutiva, Señora Luisa Duran de la Fuente, ambas domiciliadas para estos efectos en Balmaceda 1301 -Puerta Interior- Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Magallanes, Rol N° 71.133.700-8, representado por don Víctor Fajardo Morales, representante legal, ambos con domicilio en Avda Bulnes N° 01855, comuna de Punta Arenas, en adelante "la Beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

- 1) Con el propósito de expandir su Programa de Orquestas Juveniles e Infantiles, la Fundación acuerda otorgar, en el marco del proyecto denominado "Orquesta de cuerdas juvenil de la Universidad de Magallanes", un aporte en dinero destinado a financiar las actividades y bienes de ésta, dentro de un plazo no superior a 10 meses, a contar de la firma del presente convenio.
- 2) La Fundación se compromete a contribuir con la suma de \$1.722.670 (un millón setecientos veinti dos mil seiscientos setenta pesos). Dicha cantidad deberá ser destinada a mantención, reparación y compra de accesorios, para alumnos de la Orquesta que serán pagados por la Fundación según se indica en anexo N° 1 del presente Convenio, el cual se entiende formar parte integrante del mismo.
- 3) La Beneficiaria se compromete con una contraparte financiera que asciende a \$200.000 (doscientos mil pesos) proveniente de recursos propios, los cuales se destinarán a cubrir los costos de acuerdo al detalle entregado en su postulación y que se anexan al presente convenio en Anexo N° 2.
- 4) En cumplimiento de lo previsto en las cláusulas precedentes, la Beneficiaria, además, se compromete y declara que:
  - a) En caso de requerir reasignar los recursos, deberá solicitar con antelación y por escrito la autorización a la Fundación. Sólo con posterioridad a dicha autorización expresa, podrá procederse al respecto.



↓

- b) Hará expresa referencia de la contribución de la Fundación en toda divulgación (publicación, entrevista, presentación u otro medio) del proyecto aprobado en virtud de este convenio y, siempre que sea posible, remitirá a la Fundación una copia de toda publicación, registro, nota de prensa u otro semejante que lo mencione.

Con tal objeto, la Fundación le enviará, vía correo electrónico, el logotipo institucional. Se deja expresa constancia que la Beneficiaria se obliga a utilizar el logotipo de manera responsable para los fines estrictamente antes indicados, quedándole prohibido su utilización para cualquier otro fin.

- c) Entregará a la Fundación dos informes: el primero de avance al 24 Julio 2009 y un Informe Final, hasta 5 de diciembre. La Beneficiaria deberá enviar junto al informe el ejercicio de la contraparte comprometida.
- 5) Si por razones de fuerza mayor no se pudiera dar cumplimiento a lo indicado en los párrafos anteriores, la Beneficiaria deberá informar oportunamente a la Fundación las causas que originaron el inconveniente y solicitar autorización para omitir o cambiar el informe en cuestión.
- 6) La Fundación podrá suspender, cancelar y exigir la inmediata restitución del todo o de una parte del aporte, en caso que la Beneficiaria no cumpla con las normas legales o reglamentarias aplicables al objetivo perseguido con el proyecto, no cumpla con las bases del presente concurso que la beneficiaria declara conocer y aceptar, o no cumpla con las condiciones o términos del presente contrato, o con el proyecto respectivo.
- 7) El incumplimiento del presente convenio por parte de la Beneficiaria y, en especial, el incumplimiento de los compromisos y obligaciones referidas en las cláusulas tercera y cuarta precedentes, liberará íntegramente a la Fundación de las obligaciones que ella contrae y la facultará para exigir que la Beneficiaria la indemnice por todos los perjuicios y además le restituya la suma que en virtud de este convenio le hubiere entregado, debidamente reajustada.
- Asimismo, dicho incumplimiento será causal para que la Beneficiaria no sea considerada en futuros subsidios o becas que pueda otorgar la Fundación.
- 8) Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.
- 9) El poder de la Señora Luisa Duran de la Fuente para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta de escritura pública otorgada el 21 de agosto de 2008 ante la Notaría de don Pablo González Caamaño.



*[Handwritten signature]*

El poder de don Víctor Fajardo Morales, para comparecer en representación de la Universidad de Magallanes, consta en Decreto N° 0254 del 03 de agosto de 2006.



El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



**Víctor Fajardo Morales**  
Representante Legal  
Universidad de Magallanes

  
**Luisa Duran de la Fuente**  
Directora Ejecutiva  
Fundación de Orquestas  
Juveniles e Infantiles de Chile

ANEXO N° 1

SISTEMA DE PAGOS APORTE FUNDACIÓN

a) Planificación mensual y anual de compra de instrumentos, accesorios y otros pagos.

Empresa	Detalle	Período que se cancela	Total N° de meses	Monto bruto mensual	Monto bruto total proyecto
PROMUSICA INSTRUMENTOS	10 SET CUERDAS VIOLIN 4/4		1 MES	\$ 227.000	\$ 227.000
PROMUSICA INSTRUMENTOS	5 SET CUERDAS CELLO 4/4		1 MES	\$ 843.200	\$ 843.200
PROMUSICA INSTRUMENTOS	2 SET CUERDAS CONTRABAJO 3/4		1 MES	\$ 344.800	\$ 344.800
PROMUSICA INSTRUMENTOS	2 SET CUERDAS VIOLA 36 CMS.		1 MES	\$ 17.900	\$ 17.900
PROMUSICA INSTRUMENTOS	2 SOPORTES BELLAGIIO VIOLIN 4/4-3/4 Y 1/2-1/4		1 MES	\$ 28.900	\$ 28.900
PROMUSICA INSTRUMENTOS	1 ARCO MADERA DE CONTRABAJO 3/4		1 MES	\$ 65.000	\$ 65.000
PROMUSICA INSTRUMENTOS	3 CORDALES 4/4 CELLO		1 MES	\$ 49.170	\$ 49.170
PROMUSICA INSTRUMENTOS	3 PUENTES CELLO 4/4		1 MES	\$ 36.000	\$ 36.000
PROMUSICA INSTRUMENTOS	1 PUENTE CELLO 3/4		1 MES	\$ 12.000	\$ 12.000
PROMUSICA INSTRUMENTOS	1 PUENTE CELLO 1/2		1 MES	\$ 12.000	\$ 12.000
PROMUSICA INSTRUMENTOS	1 JUEGO DE CLAVIJERO CELLO 4/4		1 MES	\$ 10.000	\$ 10.000
PROMUSICA INSTRUMENTOS	1 JUEGO DE CUERDAS STUDENT CELLO 4/4		1 MES	\$ 16.500	\$ 16.500
PROMUSICA INSTRUMENTOS	12 MICROAFINADORES CELLO 4/4		1 MES	\$ 16.200	\$ 16.200
MUSIC CENTER	6 ATRILES DE PARTITURA SILVER EAGLE MODELO:SMS55BK		1 MES	\$ 41.400	\$ 41.400
<b>TOTAL SOLICITADO</b>					<b>\$1.720.070</b>

ANEXO N° 2

DETALLE DE LA CONTRAPARTE FINANCIERA

Empresa	Detalle	Período que se cancela	Total N° de meses	Monto bruto mensual	Monto bruto total proyecto
MUSIC CENTER	10 ATRILES DE PARTITURA METALICOS TORNADO MODELO:BS 1310		1 MES	\$ 17.500	\$ 175.000
MUSIC CENTER	4 ATRILES DE PARTITURA SILVER EAGLE MODELO:SMS55BK		1 MES	\$ 6.900	\$ 27.600
				TOTAL CONTRA-PARTE	\$ 202.600